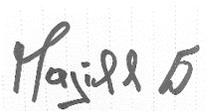


INFORME SECRETARIAL. Manizales, veintidós (22) de abril de 2024 Paso a despacho del señor Juez informando que la **Dra. MARÍA FERNANDA QUINTERO ÁLZATE** con C.C. 1060647317 y T.P. 276122 del C.S.J-, aceptó el cargo de Abogado de Pobre para representar a la solicitante señora **MARICEL HENAO VALENCIA**, dentro del proceso de **ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO**, que pretende adelantar en favor de su señor padre **JOSÉ HUMBERTO HENAO OSPINA** quien padece ALZHEIMER, discapacidad que lo imposibilita para la realización de actos jurídicos, para proveer.



**MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO**

INTER. 0620

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Manizales, veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO
Solicitante:	MARICEL HENAO VALENCIA
Rad.	2024-00064

Vista la constancia secretarial que antecede se tiene que, dentro de las diligencias de amparo de pobreza, se nombró a la **Dra. MARÍA FERNANDA QUINTERO ÁLZATE** en el cargo de Abogada de Oficio para que represente a la solicitante en el proceso de la referencia que pretende adelantar.

Dicha togada allega manifestación mediante el cual acepta el cargo designado, y de no poseer ningún impedimento para el ejercicio del mismo.

Igualmente ha de indicarse que, mediante la Ley 2213 de 2022 el Gobierno Nacional, adoptó las medidas para implementar las tecnologías de

la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, que haciendo eco a dicho decreto, este despacho, y de acuerdo a la manifestación realizada por la abogada designada, procederá a realizar su posesión a través de este proveído.

Por lo expuesto el Juzgado Cuarto de Familia de Manizales

RESUELVE:

PRIMERO: TENER COMO posesionada, en el cargo de apoderada de oficio a la **Dra. MARÍA FERNANDA QUINTERO ÁLZATE** portadora de la T.P. 276122 del C.S. de la J., para representar a su señor *padre* **JOSÉ HUMBERTO HENAO OSPINA** de 85 años de edad, quien padece ALZHEIMER en el proceso que pretende adelantar de **ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO.**

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

ALEG.

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5624aeb926cf149554047bd3ffb4a049454e9876a0f21fbb3de7671c7bbcb3e**

Documento generado en 22/04/2024 09:42:11 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>